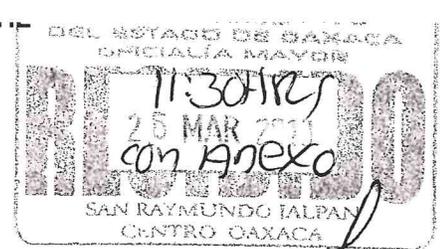




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura



ASUNTO: SE ENVÍA PUNTO DE ACUERDO.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de marzo de 2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO.

El suscrito Diputado Manuel Rafael León Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70, 72, 75, 76 y 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca , solicito sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la diputación permanente del presente año, el proyecto de Punto de Acuerdo de **Urgente y Obvia Resolución** por el que **EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL NÚMERO DE HECTÁREAS DE BOSQUES QUE HAN SIDO AFECTADAS POR EL GUSANO DEFOLIADOR Y SI YA EXISTE UNA ESTRATEGIA EFICAZ PARA CONTROLAR Y COMBATIR ESTA PLAGA.**

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

“EL RESPÉTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

El suscrito, Manuel Rafael León Sánchez, Diputado de la LXIII Legislatura integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; los artículos 67 fracción I, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70, 72, 75, 76 y 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno, el presente Punto de Acuerdo de **Urgente y Obvia Resolución**, por el que **EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL NÚMERO DE HECTÁREAS DE BOSQUES QUE HAN SIDO AFECTADAS POR EL GUSANO DEFOLIADOR Y SI YA EXISTE UNA ESTRATEGIA EFICAZ PARA CONTROLAR Y COMBATIR ESTA PLAGA.** Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los primeros días del año visitaron las instalaciones de este edificio legislativo, el director de la Comisión Estatal Forestal, conjuntamente con el delegado de la SEMARNAT, CONAFOR, diferentes comisariados de bienes comunales y personas que se dedican al ramo forestal en la vertiente empresarial.

De los diferentes temas que plantearon se encuentra el que los bosques del estado de Oaxaca se encuentran amenazados por dos



plagas: el gusano descortezador y el gusano defoliador. El primero ya lleva varios años causando daños y de alguna manera los comuneros han estado controlando y combatiendo.

En últimas fechas se ha hecho presente otra plaga más letal, que se conoce como el gusano defoliador y que en ese momento aún no se tiene un método de control de dicha plaga.

Tengo conocimiento pleno que en comunidades agrarias más organizadas, como es el caso de los Pueblos Mancomunados, en acciones coordinadas con la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Estatal Forestal, han realizado quemas controladas para tratar de frenar el avance de esta plaga en sus bosques.

Sin duda el hecho de que no exista información oficial sobre la gravedad de esta plaga y no se tomen las medidas necesarias, se pone en riesgo el patrimonio de miles de familias que viven de las actividades forestales, desde los que se dedican al aprovechamiento forestal, hasta los que se dedican al ecoturismo, y no se diga el daño que se ocasionaría al ecosistema si es que esta plaga llegare a acabar con el arbolado en el estado.

Es por ello que someto a la consideración del pleno legislativo este punto de acuerdo, para que las dependencias que propongo exhortar rindan a esta soberanía un informe pormenorizado del número de hectáreas afectadas hasta el momento y si ya existe una estrategia para



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

combatirla, a fin de salvaguardar los bosques del estado y con ello los diferentes ecosistemas.

Por las consideraciones vertidas someto a su consideración este **PUNTO DE ACUERDO**, por el que el H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL NÚMERO DE HECTÁREAS DE BOSQUES QUE HAN SIDO AFECTADAS POR EL GUSANO DEFOLIADOR Y SI YA EXISTE UNA ESTRATEGIA EFICAZ PARA CONTROLAR Y COMBATIR ESTA PLAGA.

A T E N T A M E N T E

MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de marzo de 2018.